

DECRETO N° 1466

SANTA FE, 04 JUN 2008

VISTO:

El Decreto N° 1169, del 03 de junio de 1998, por el que se establece que los actos centrales conmemorativos de las distintas fechas que conforman nuestro acervo histórico nacional y provincial, deberán llevarse a cabo en diferentes puntos del territorio provincial, como una manera de reafirmar la unidad territorial y el reconocimiento y respeto a todas las regiones de nuestra provincia, permitiendo establecer en los mismos, durante ese día, el despacho del Gobernador de la Provincia, para acrecentar su valor simbólico; y la Ley Nacional N° 25.370; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del dictado del referido decreto, se estableció que los actos centrales conmemorativos del día de la Declaración de la Independencia Nacional -9 de julio-, se llevarán a cabo en la ciudad de Reconquista;

Que es voluntad de éste Poder Ejecutivo, que dicha conmemoración se lleve a cabo en la ciudad de Rafaela, estableciendo su despacho en dicha localidad;

Que mediante el dictado de la Ley Nacional N° 25.370, promulgada el 15 de diciembre de 2.000, se declaró al día 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", correspondiendo adecuar la norma legal de referencia a la nueva denominación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Sustituyese el Artículo 1° del Decreto N° 1169, de fecha 03 de junio de 1998, modificado por sus similares N° 0385/99, 2511/07 y 0827/08, y por la Ley Nacional N° 25.370, por el que a continuación se consigna:

"Establécese que los actos centrales conmemorativos de las distintas fechas que conforman nuestro acervo histórico nacional y provincial, se realizarán todos los años en las fechas y localidades que a continuación se detallan:

-Día del Veterano y 2 de abril Ciudad de Reconquista

de los Caídos en la

Guerra en Malvinas

-Día de la Revolución de 25 de mayo Ciudad de Santa Fe

Mayo de 1810

-Día de las Municipalidades 9 de junio Ciudad de Gaboto

Comunas y Pueblos de

la Provincia []

-Día de la Bandera Nacional []20 de junio []Ciudad de Rosario

-Día del Grito de Alcorta []25 de junio []Ciudad de Alcorta

- Día de la Declaración de[]9 de julio []Ciudad de Rafaela

la Independencia Nacional

-Día de la Muerte del[]17 de agosto []Ciudad de Venado

General Don José de[]"Tuerto"

San Martín

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

BONFATTI